

# LA GRAN OMISIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE 1812: LA ESCLAVITUD AFRICANA<sup>1</sup>

Por ENRIQUETA VILA VILAR

La decisión de la Junta Central establecida en Sevilla para hacer frente a la invasión de las tropas napoleónicas y las consecuencias de la reacción española después de los sucesos en Bailén, así como su decisión de invitar a las provincia de Ultramar a enviar representantes a las Cortes, que finalmente se celebrarían en Cádiz, para que dieran su opinión y tuvieran ocasión de hacer sus propias propuestas, condicionó inevitablemente muchas de las decisiones que en ellas se tomaron e influyeron notablemente en la redacción de la Constitución de 1812. El mundo americano era ya muy distinto al peninsular, los problemas se multiplicaban y los delegados de las distintas provincias intentaron aprovechar la oportunidad que se les brindaba lo cual produjo una conmoción en América con indudables consecuencias. Pero yo me quiero fijar en una, la más llamativa por ser la más importante y trascendente de todas las cuestiones que afectaban al Continente americano y, desde luego, a las Antillas. Me refiero, como es natural, al problema de la esclavitud africana y su abolición.

En el S. XVIII, según Domínguez Ortiz, apenas quedaban esclavos en España y aduce como prueba que, aunque los escritores de aquel siglo protestaron contra la dureza de las leyes penales, no lo hicieron contra la esclavitud. Sin embargo, al otro

---

1. Esta disertación fue presentada como ponencia al Congreso Internacional de Americanistas celebrado en Cádiz en Septiembre de 2010. Las Actas aún no se han publicado.

lado del Atlántico la institución se mantenía en toda su pujanza y los tratadistas ilustrados americanos, salvo raras excepciones, tampoco se ocupaban de ella. ¿Qué estaba ocurriendo? ¿Qué intereses se habían puesto en juego para que ninguna de las corrientes liberalizadoras que fueron surgiendo a través del tiempo se decidiera a condenar la esclavitud o simplemente no les preocupara?

Pronto se impone la necesidad de conocer con exactitud las peculiaridades de cada región antes las noticias contradictorias que llegaban de unas y otras. Por ejemplo, mientras el intendente de Nicaragua afirmaba no tener necesidad de esclavos porque con una población de más de 50.000 indios y 73.735 blancos había suficiente para labrar el territorio, el presidente de Guatemala los consideraba indispensables para el cultivo del añil en el que por su dureza se negaban a trabajar los naturales. En realidad la esclavitud seguía siendo rentable y necesaria en los lugares en los que existían grandes plantaciones: sur de los Estados Unidos, algunas regiones de México y Perú, parte de la costa norte de Suramérica y las Antillas.

El poner en el título “La gran omisión” es porque creo que lo fue en una Constitución considerada como la más liberal del siglo XIX. Es verdad que esa Constitución marginó a otros colectivos, pero ninguno tan numeroso y tan castigado, que ya había suscitado la atención en algunas Cortes europeas. Creo sinceramente, que el tema de la esclavitud africana es el más trascendente e importante de los que se discutieron en las Cortes y su omisión acarreó unas consecuencias que los otros no tuvieron. Y digo esto por varios motivos anteriores y posteriores al momento de los debates:

1) Por espacio de tres siglos, Europa entera había participado en el comercio de esclavos, los había introducido en sus colonias y, lo que es más importante, alguna de las potencias europeas –Portugal, Holanda, Francia e Inglaterra- habían sido las encargadas de suministrar la mano de obra esclava a las posesiones americanas por medio de sucesivos asientos que se fueron firmando. Es decir, que hasta fines del siglo XVIII, que en Inglaterra comienzan a surgir algunas voces contra el tráfico de esclavos, había sido reconocida universalmente la legitimidad de este comercio y, por supuesto la de la institución de la esclavitud como tal. Y aunque hubo personas que a lo largo de estos siglos condenaron, sobre todo el tráfico y

sus inhumanas condiciones<sup>2</sup>, a nivel estatal nadie había pensado en ponerle trabas.

2) A lo largo de estos siglos, el estado español había redactado un corpus legislativo a favor de los indios, modélico en todos los sentidos –aunque es verdad que en bastantes casos estas leyes no se cumplieron- mientras que a los africanos sólo dedica unos cuantas y todas ellas represivas.

3) En los primeros años del siglo XIX la mayoría de los países europeos- que eran los que habían actuado como verdaderos negreros- habían suprimido el tráfico y muchos de ellos la esclavitud, mientras que España, que nunca había ejercido como tal por falta de pericia entre otras cosas, se vio impulsada a permitir el negrero cubano-español, que tantos capitales produjo, lo que supuso un nefasto error que cortó los pioneros intentos de algunos adelantados como Isidoro de Antillón, geógrafo y diputado a Cortes del que ya he escrito en algunas ocasiones, que en una fecha tan temprana como 1802 pronunció una conferencia,<sup>3</sup> en la que proponía la supresión de la trata, así como la abolición gradual de la esclavitud. Por la omisión de la Constitución, se necesitaría más de medio siglo para que el pensamiento del gran geógrafo fuera calando en la sociedad española.

4) Esta “gran omisión” tuvo unas nefastas consecuencias tanto en la península como en las Antillas y convirtió la política española

---

2. El tema está tratado en mis trabajos “En torno al padre Sandoval, autor de un tratado sobre la esclavitud”, en *Iglesia et politique en Amerique Hispanique*, Burdeos, 1984, pp. 65-75; “La postura de la Iglesia ante la esclavitud Siglos XVI y XVII”. En *Esclavitud y derechos humanos*, CSIC, Madrid, 1990, pp. 25-31; Introducción a la obra *Un tratado sobre la esclavitud. (De instauranda aethiopiun salute)* de Alonso de Sandoval. Edición de Enriqueta Vila Vilar. Alianza Editorial, Madrid, 1987; “La evangelización del esclavo negro y su integración en el mundo americano” En: Ares, Berta y A. Stella, eds. *Negros, mulatos y zambahigos. Derroteros africanos en los mundos-ibéricos*, EEHA, Sevilla, 2000, pp. 189-206. Ver también Andrés-Gallego, José y Jesús García Añoñeros: *La Iglesia y la esclavitud de los negros*. Universidad de Navarra, Pamplona, 2002.

3. Se trata de una conferencia pronunciada en la Academia Matritense de Derecho Español y Público el día 2 de abril de 1802 con el título *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros, motivos que la han perpetuado, ventajas que se le atribuyen y medios que podrían adoptarse para hacer prosperar sin ella nuestras colonias*. Fue publicada en Palma de Mallorca en 1911 y reeditada en Valencia en 1820. Pienso que se decidió a publicarla en 1811 para apoyar las proposiciones que Agustín de Argüelles y Guridi Alcocer presentaron contra la trata y la esclavitud, para ser discutida en las Cortes. Que yo sepa, después de la edición del 20 no se ha hecho ninguna más. En una Antología sobre los antiesclavistas españoles que realicé con Luisa Vila Vilar, publicada por la Agencia Española de Cooperación en 1996, se recogen amplios párrafos de esta conferencia de gran contenido ideológico. Pp. 33-37.

en un debate continuo en el que la amenaza abolición-pérdidas de colonias fue una constante y dividió la sociedad española ante un problema ideológico esclavista-antiesclavista de profundas proporciones.

Indiscutiblemente, los integrantes de la Junta de Sevilla de 1810, no eran conscientes de la carga ideológica que iban a introducir en los debates de las Cortes Constituyentes cuando decidieron invitar a representantes de las “provincias americanas”. En un lúcido y documentado artículo de Scarlett O’Phelan Godoy, se pone de manifiesto claramente el problema de las castas en toda América<sup>4</sup>. Como ella misma dice “la raza es una construcción social y en la colonia -tanto en Mesoamérica como en los Andes- sólo hubo espacio desde un inicio para dos repúblicas: la de indios y la de españoles”<sup>5</sup>. Eso es algo evidente, y como ya tengo escrito en varios trabajos, el problema de la esclavitud del negro se había venido tolerando a lo largo de tres siglos como una lacra social necesaria pero, de manera consciente o inconsciente, molesta. Sólo así se explica el silencio sobre los africanos en América en la documentación oficial, en la historiografía hasta épocas relativamente recientes, en la legislación y, en general, en toda la sociedad<sup>6</sup>. Es el mismo silencio, mitad ignorancia mitad hipocresía que se observa a lo largo de todo el siglo XIX.<sup>7</sup>

La aversión hacia los negros en la mayor parte de América era evidente hasta el punto que en México, por ejemplo, es posible percibir el temor a la “contaminación racial” transmitida por medio de la sangre. De ahí que el canónigo Beye de Cisneros, representante de Nueva España en las Cortes de Cádiz, señalara en uno de sus discursos: “Los españoles y los indígenas se unen sin problema a las mulatas, pero no se casan con ellas por no transmitir a su descendencia la infamia del color”<sup>8</sup>. La marca de la esclavitud colocaba a

---

4. “Ciudadanía y etnicidad en las Cortes de Cádiz”, *Elecciones*, año 1, nº 1, Lima, noviembre 2002, págs. 165-185

5. *Ibidem*, p.167

6. Ver Vila Vilar, Enriqueta y Luisa Vila Vilar: *Los abolicionistas españoles. Siglo XIX*, AEI, Madrid, 1996, pp. 12-13. En varias notas se alude a leyes, bibliografía y documentación. Para el tema de la documentación oficial véase mi artículo *Posibilidades y perspectivas para el estudio de la esclavitud en el Archivo General de Indias*. “*Archivo Hispalense*”, nº. 207-208, pp. 255-272, Sevilla, 1985.

7. Vila Vilar, Enriqueta: *Intelectuales españoles ante el problema esclavista*, “Anuario de Estudios Americanos”, T.XLII, pp. 201-214. Sevilla, 1986.

8. Rieu-Millán, Marie Laure: *Los diputados americanos en las cortes de Cádiz*, CSIC, Madrid, 1990, p. 159.

los descendientes de africanos en la base de la pirámide social, y por tanto no debe llamar la atención que los negros y las castas quedaran excluidos de las proposiciones presentadas por los americanos a las Cortes y que la exclusión de estos en los debates fuera defendida, sobre todo, por los delegados americanos. Por lo menos a ellos se lo atribuye Agustín de Argüelles al argumentar que “aunque es cierto que a todas las clases se deben considerar iguales no se ha creído conveniente que todos gozasen el derecho de ciudadanos como son los negros y otros que están reducidos a la durísima suerte de sufrir el pesado trabajo que se les impone y por razón política, los mismos señores americanos exigieron que fuesen excluidos todos estos individuos del ejercicio activo de los derechos de ciudadanos”<sup>9</sup>. Todo este fuerte racismo de los representantes americanos se entiende porque de alguna manera se sentían amenazados por las posibles rebeliones de una raza a la que tenían sometida secularmente. La sangrienta rebelión ocurrida en Santo Domingo y Haití provocó sentimientos encontrados hasta el punto que en las Cortes se discutió que si no se les daba la ciudadanía podían levantarse en armas mientras otros opinaban que manteniendo a los negros en su condición de esclavos se hacía más manejable impedir una insurrección. Siempre se ponía como ejemplo la isla de Cuba, colonia española que tenía una población esclava equivalente a la dominicana a la que “sólo el yugo durísimo de los franceses pudo producir aquel efecto que no se ha verificado entre nosotros [se refiere, naturalmente, Cuba] que procuramos suavizar la esclavitud”<sup>10</sup>. Por su parte, el delegado de Caracas, donde la presencia de la esclavitud era importante, no duda en declarar: “En cuánto a que se destierre la esclavitud lo apruebo como amante de la humanidad, pero como amante del orden político, lo repruebo”<sup>11</sup>. Este lenguaje paternalista con visos de filantropía pero de una dureza extrema si se tenía en cuenta la política o la economía, es el que se va a utilizar en todos los debates de las Cortes anteriores a la Constitución y va a quedar como justificación de la omisión que estoy denunciando. El 26 de Mayo de 1811, el diputa-

9. Diario de Sesiones. 23 de Enero de 1611. Citado por O’Phelan en “Etnicidad...”, p.169

10. Discurso de Guridi Alcocer. Diario de las Cortes, 25 de Enero de 1811, T. III, pp. 91-92. Citado por O’Phelan. Ibidem.

11. Diario de Sesiones. T. II, 9 de Enero de 1811, pp. 316-317. Citado por O’Phelan, ibidem.

do de Tlaxcala, José Miguel Guridi Alcocer<sup>12</sup>, presentó a las Cortes una proposición con ocho puntos para la abolición progresiva de la esclavitud que fueron remitidas a una Comisión y no fueron discutidas en Sesión pública ni siquiera insertadas en el Diario de Sesiones a petición del diputado cubano, Jáuregui, que pidió que la cuestión fuera debatida en secreto por miedo a la reacción en Cuba<sup>13</sup>. El 2 de

12. Gran prohombre mexicano del que acaba de publicarse un voluminoso libro de Antonio Tenorio Adame: *Guridi Alcocer, diputado en ambos hemisferios*, (Quorum editores, Cádiz 2009) en el que se hace una completa semblanza del personaje pero en el que, curiosamente, no se menciona- al menos yo no lo he encontrado a lo largo de mi lectura- esta proposición, sin duda, uno de los hechos más importantes de su brillante carrera.

13. La proposición es muy conocida, pero me parece interesante recogerla aunque sea en nota, porque introduce varios elementos que fueron los que alborotaron a los cubanos: La supresión del tráfico que es también lo que propone Alcocer, pero además proponía ya la libertad de vientre y la introducción de un pequeño salario para que el esclavo pudiera ahorrar y comprar su libertad. La proposición es como sigue:

“Contrariándose la esclavitud al derecho natural, estando ya proscrita aún por las leyes civiles de las naciones cultas, pugnando con las máximas liberales de nuestro actual Gobierno, siendo impolítica y desastrosa, de que tenemos funestos y recientes ejemplos, y pasando de pre-ocupación su decantada utilidad al servicio de las fincas de algunos hacendados, debe abolirse enteramente. pero para no perjudicar en sus intereses a los actuales dueños de esclavos, se hará la abolición conforme a las proposiciones siguientes:

-Primera. Se prohíbe el comercio de esclavos, y nadie en adelante podrá vender ni comprar esclavo alguno, bajo la pena de nulidad del acto y pérdida del precio exhibido por el esclavo, el que quedará libre.

-Segunda. Los esclavos actuales para no defraudar a sus dueños del dinero que les costaron, permanecerán en su condición servil, bien que aliviada en la forma que se expresa adelante, hasta que consigan su libertad.

-Tercera. Los hijos de los esclavos no nacerán esclavos, lo que se introduce en favor de la libertad, que es preferente al derecho que hasta ahora han tenido para los amos.

-Cuarta. Los esclavos serán tratados del mismo modo que los criados libres, sin más diferencia entre éstos y aquéllos que la precisión que tendrán los primeros de servir a sus dueños durante su esclavitud; esto es, que no podrán variar de amo.

-Quinta. Los esclavos ganarán salario proporcionado a su trabajo y aptitud, bien que menor del que ganarían siendo libres, y cuya base se deja al juicio de la justicia territorial.

-Sexta. Siempre que el esclavo, o ya porque ahorre de sus salarios, o bien porque haya quien le dé el dinero, exhiba a su amo lo que le costó, no podrá éste resistirse a su libertad.

-Séptima. Si el esclavo vale menos de los que costó, porque se haya inutilizado o envejecido, esto será lo que exhiba para adquirir su libertad; pero si vale más de lo que costó, por haberse perfeccionado, no exhibirá sino lo que costó, lo cual se introduce también favor de la libertad.

Octava. Si el esclavo se inutiliza por enfermedad o edad avanzada, dejará de ganar salario; pero el amo estará en obligación de mantenerlo durante la inhabilidad, ora sea perpetua, ora temporal.”

Tomado de Pérez Cisneros, Enrique: *La abolición de la esclavitud en Cuba*. Costa Rica, 1987, pp. 43-44. Aparece recogida también en Vila Vilar, E. y L. Vila Vilar, *Los abolicionistas... Marie Laure Rieu-Millán*, en su obra *Los diputados americanos...*, p. 168 pone como fecha de la presentación el 25 de Marzo de 1811.

Abril, Agustín Arguelles presentó otra proposición para abolir solamente el comercio de negros, que sí se debatió brevemente en público y fue remitida a una comisión. La aparición en el Diario de las Cortes de la discusión sobre la supresión del tráfico causó, como era de esperar, un gran revuelo en Cuba que se había convertido en la mayor potencia azucarera del mundo, basada en la mano de obra esclava. Y ya entonces eran los mismos cubanos los que se encargaban de transportar los africanos a la isla, creándose una poderosa clase de nuevos negreros, cuya mentalidad, formada por las ideas de la Ilustración pero sustentada en una sociedad colonial era, según el profesor Minguet, a la par liberal y esclavista; independentista y defensora del régimen colonial. No es de extrañar, por tanto, la mirada crítica de muchos extranjeros que en esos años acudían a la Habana, como es el caso de la conocida Condesa de Merlín, cubana afincada en Francia, y absolutamente inmersa en el romanticismo, que en su *Viaje a la Habana*, publicado en 1844, no duda en afirmar: “No hay pueblo en La Habana: no hay más que amos y esclavos”

Ante este panorama, el liberal Arango y Parreño defendía en 1811, en las discusiones de las Cortes, la esclavitud en Cuba acusando al Estado de haber creado esta situación. Sostenía lo siguiente:

“Sin esclavitud y aún sin negros pudo haber lo que por colonias se entiende y la diferencia habría estado en las mayores ganancias o en los mayores progresos. Pero los que decimos esto, decimos también, señor, que lo que se principió y se consolidó de este modo no puede arrancarse de sus quicios con mucha facilidad y menos con precipitación”.

Terrible, pero certera frase, que explica la mentalidad esclavista y el largo y doloroso proceso que ocasionó la abolición. Cuando comienzan en toda Europa los movimientos para la supresión del tráfico, España se empeñaba en fomentarlo entre sus comerciantes cubanos. Un gran error, que creó unas secuelas, que serían arrastradas durante toda la centuria y que impuso el temor generalizado de que los cubanos se declarasen

independientes si se menoscababan sus derechos como propietarios de esclavos. Sentimiento que unió irremediamente la cuestión colonial con la esclavista y que creó la conciencia del binomio antiesclavista- antipatriota.

La estructura económico-social que se había montado sobre los hombros de los esclavos, era demasiado fuerte como para poder acabar con ella de repente. Y por eso se omitió, se dilató y agrandó el problema al trasladarse a la Península, porque a partir de entonces el debate sobre la supresión o no de trata y de la esclavitud, no sólo estuvo presente en las Cortes durante todo el siglo sino también en la política internacional y, sobre todo en la calle, en la que los ciudadanos de un país que llevaba casi un siglo sin esclavos, se involucraron en el problema con todas sus fuerzas.

En Marzo de 1812 llegó como diputado a las Cortes, Juan Bernardo O’Gavan, furibundo esclavista que mantenía que los negros “...eran casi como brutos y que si eran superiores a algunos animales era solo por algunas pequeñas combinaciones”<sup>14</sup>. Evidentemente no pudo influir en el proceso pero si pudo conseguir, junto con Jáuregui, que, hasta 1814 en que se suprimen las Cortes, no se volviera hablar del tema. Sostenía lo siguiente:

“La esclavitud es beneficiosa para los africanos: escapan a la barbarie de su país de origen, se cristianizan y viven bastante bien en las Antillas porque los amos son bondadosos; viven mejor que muchos artesanos y asalariados libres de algunos países europeos”<sup>15</sup>.

Este lenguaje esclavista se fue generalizando, pero a medida que avanzaba el siglo y las ideas abolicionistas fueron ganando adeptos y apoderándose de las conciencias, el lenguaje de los esclavistas se fue dulcificando. A partir de 1868 se refugiaron en la defensa de la abolición gradual porque vieron que era la única arma que les quedaba, y aunque, sin mucha convic-

---

14. Vila Vilar, Enriqueta, *Intelectuales españoles...* pp. 206

15. Rieu-Millán, M.L.: *Los diputados americanos...*, pp. 170

ción, denostaban la esclavitud y la trata mientras se afanaban en demostrar, cada vez que tenían ocasión, que la esclavitud en las Antillas españolas era mucho más suave que la que mantenían otros países en sus colonias. A este recurso se acogieron y en este aspecto poco varía el lenguaje con el tiempo y nos encontramos con ejemplos verdaderamente notables. En un curioso folleto, titulado *El tráfico de negros considerado como medio de emancipación inmediata y civilización universal*, publicado en Barcelona en 1844 y firmado con el seudónimo “Un piloto español”, que a lo largo de sus páginas nos sorprende con sus ideas para acabar con la esclavitud, se incluyen párrafos verdaderamente antológicos sobre la situación de los esclavos en la Antillas. En el Capítulo I que titula “De la condición de los esclavos en general”, después de acusar de utópicos a los filántropos que propugnaban la libertad inmediata de los esclavos dice lo siguiente:

“Algunos abolicionistas con miras británicas han levantado la voz para compadecer y desfigurar a su libre albedrío la condición de los esclavos españoles, y su ceguedad por no decir perfidia, ha llegado a tanto, que se han atrevido a suponer que en nuestras posesiones de ultramar se usa para con estos seres un rigor el más inicuo y el más atroz... En nuestras colonias, los esclavos son tratados con una dulzura y benevolencia que puede llamarse paternal. Sus habitaciones son cómodas, aseadas y muy espaciosas; sus alimentos arreglados, en términos que los negros de las fincas del campo, que son los de más faena, tienen tres comidas diarias de las cuales una es de carne. El trabajo no es excesivo como se ha querido suponer...”

Continúa cantando las excelencias de la legislación y exponiendo una situación idílica de condiciones sanitarias, instrucción religiosa y magnanimidad de los amos que ponían a disposición de los esclavos parcelas de terreno para que el esclavo aumentara su peculio. Como es natural, a continuación

se afirma que el negro “...prefiere el estado de servidumbre al estado libre que por fuerza les quiere hacer disfrutar la moderna filantropía”<sup>16</sup>. Pues bien, entre este lenguaje y el utilizado por los diputados esclavistas Santos Guzmán e Ibáñez Palenciano en las Cortes en 1879, no existe demasiada diferencia. Hasta quienes defendían la abolición y calificaban de “execrable” el tráfico en sus escritos, se afanaban en señalar la ventaja de los esclavos españoles que se beneficiaban con la “coartación” o posibilidad de redimirse<sup>17</sup>, entre otras ventajas que hacían la esclavitud mantenida por los españoles más beneficiosa para el esclavo que la de las otras potencias. Este punto de vista levantó, como es natural, una fuerte polémica que ha durado hasta nuestros días<sup>18</sup>.

Ya se ha dicho que, con más o menos intensidad, la cuestión esclavista se mantuvo a lo largo de todo el siglo XIX, concentrada en tres etapas diferentes que están marcadas por una parte por la ley, que regula todas las grandes transformaciones sociales y por otra por la situación política. Etapas que prácticamente coinciden en el tiempo. En efecto, los grandes cambios de la humanidad están marcados por un primer período que se puede llamar de los precursores, en el que surgen ideas que se van emitiendo individual y esporádicamente; un segundo período que es el de la propaganda colectiva organizada en el cual la idea se apodera de la conciencia general y se convierte en una fuerza social que actúa sobre los poderes públicos y uno tercero en el que los poderes del Estado se deciden a realizar las reformas legislativas.<sup>19</sup> A estos tres períodos, corresponden, más o menos, las tres etapas políticas en las cuales la esclavitud

---

16. Pp. 15-19. Este raro trabajo recomendaba como fórmula para acabar con la esclavitud, el “patronato” y habla de “negros protegidos”.

17. Por ejemplo, Eugenio Alonso Sanjurjo en un pequeño folleto titulado *Apuntes sobre los proyectos de abolición de la esclavitud en las islas de Cuba y Puerto Rico*, Madrid, 1874.

18. La disputa se ha polarizado en dos obras que ya son clásicas y que siguen todos los que defienden una u otra postura. Me refiero a los conocidos trabajos de Tanembaunn, Frank: *El negro en la Américas. Esclavo y ciudadano*, (Buenos Aires, 1968) y de Herbert Klein: *Slavery in the Americas. A Comparative study of Virginia and Cuba*. (Chicago, 1967).

19. Este conocido proceso histórico está muy bien expuesto y aplicado al tema de la abolición en Rodríguez, Gabriel: “La idea y el movimiento antiesclavista ...”, TIII, p. 325.

estuvo presente en las Cortes<sup>20</sup>: 1811-1817; 1835-1845 y 1869-1886. El primero ya ha sido tratado. El segundo, fue de franca regresión con respecto al período anterior. La reelección de O'Gavan como diputado en 1820 tiene bastante que ver en esto porque escribió un manifiesto contra el tratado anglo-español de 1820, por el cual España se comprometía a abolir el comercio de negros. En este manifiesto defendía la esclavitud con todos los argumentos habituales del momento<sup>21</sup>. Sin embargo es en este periodo cuando las Cortes aprobaron, en 1837, la Ley de Abolición en la península sin que siquiera se considerara la posibilidad de aplicarla en Ultramar. En efecto, en ese año se sancionó la Ley aboliendo la esclavitud pero dejando fuera a las Antillas, donde tuvieron que esperar hasta 1886 para que la abolición completa fuera una realidad.

Con esta perspectiva, con esta situación, los andaluces tenemos motivos para sentirnos orgullosos de tener entre nuestros paisanos uno de los precursores en España del abolicionismo militante. Me estoy refiriendo a Blanco White, del que ya he escrito en otra ocasión<sup>22</sup>, y que al ver que la Constitución de 1812 omitía el tema de los africanos, publicó un libro en Inglaterra condenado el tráfico. Hasta la década de los años sesenta todos los debates y discusiones trataron sobre la abolición del tráfico, pero se consideró casi “tabú” atacar el sistema esclavista instituido. En los debates de las Cortes se acusa a esta dicotomía y en ocasiones se señala el confusionismo existente entre lo que era supresión del tráfico y abolición de la esclavitud. En una larga sesión sobre el tema, ya mediada la centuria, el ministro de Estado, Martínez de la Rosa, acusó al diputado Sr. Seijas de confundir a lo largo de sus discursos los dos conceptos “...siendo cosas tan distantes y diversas unas de otras”. Es decir, que lo que se va a someter a discusión en toda la primera

---

20. Véase para ello mi artículo “La esclavitud americana en la política española del siglo XIX.”. En *Anuario de Estudios Americanos*, T. XXXIV, págs. 563-588, Sevilla, 1977. Aunque en la división que en él se hace, se señala un período en las Cortes, 1835-1845, que no coincide con un avance en la sociedad del proyecto abolicionista, se puede observar que se trata de un período de franca regresión con respecto al anterior de 1811-1817.

21. Rieu-Millán, M.L.: *Los diputados americanos...*, p.170.

22. “El abolicionismo de J.M. Blanco White”. En *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de América*, pp. 1993-2000. Zaragoza, 1998.

mitad del siglo XIX en las Cortes españolas es únicamente la abolición del tráfico, pero en todo este tiempo, la institución de la esclavitud continúa considerándose legítima aún por gente moderada.

Nos encontramos, pues, a comienzos de la centuria, con una mentalidad poco dispuesta y preparada para hacer frente a los problemas que la nueva situación mundial presentaba. Sin embargo, en los años que rodearon a las Cortes de Cádiz existió, de alguna manera, un ambiente propicio para que España hubiera tenido la gloria de convertirse en una de las primeras potencias abolicionistas del mundo. Los aires liberales de las Cortes de Cádiz no se improvisaron y es lógico que en las mentes que redactaron la Constitución de 1812 pesara como una losa la cuestión de la esclavitud. De ahí el intento de entablar un debate que, tímidamente y con toda cautela, se llevó a cabo en una de sus sesiones y de ahí también la fuerte presión que los hacendados cubanos introdujeron en él

Es el momento de la fuerte presión de éstos últimos, que crearon la idea de identificar antiesclavista y antipatriota y que frenaría la ofensiva de los liberales. Sin embargo también es el momento de transformación de cierto sector de la sociedad cubana y personalidades como Saco, Varela, Del Monte o Arango, que hasta entonces no se habían caracterizado por su combatividad, se ponen abiertamente contra el tráfico.

Finalmente, el tercer período es el más activo y el definitivo en el tema del abolicionismo. Con la revolución de 1868, llegaron al poder los hombres que, desde 1864, habían batallado en torno a la Sociedad Abolicionista Española y se enfiló con entusiasmo la recta final. Hombres ilustres en la política abordaron el tema abierta y públicamente en sus discursos y escritos con tal profusión que Joaquín Costa llegó a afirmar que la documentación emanada de los mítines abolicionistas no cabría en una galera y no podría ser arrastrada por dos bueyes.<sup>23</sup> Sin embargo, hay que decir que, salvo los españoles que visitaron y vivieron en las Antillas o los antillanos trasplantados a la

---

23. Sobre Costa y la cuestión colonial véase Serrano, Carlos: *Joaquín Costa y la cuestión cubana*. En *El legado de Costa*, Zaragoza, 1984.

península pocos eran los que se percataban de la magnitud del problema y, como consecuencia, pocos eran los que se dedicaban a él con el ardor que requería. De ahí el vacío que notamos en la obra de hombres comprometidos como el propio Costa, Varela o Echegaray, por citar sólo a algunos.

Es la época en la que la Sociedad abolicionista y sus hombres de los que tanto se ha escrito comenzaron a actuar en un movimiento colectivo que, impulsados por ellos, partió de abajo a arriba, en el que intervinieron figuras importantes y muchas otras de segundo orden tal como describe un eminente abolicionista militante, Gabriel Rodríguez, en una conferencia que dio en el Ateneo madrileño en 1886:

“En la historia de esta importantísima reforma vemos hombres eminentes y figuras de segundo orden, directores y auxiliares, quiénes hicieron más y quiénes hicieron menos; pero en mi sentir, no hay ninguna persona que por sus individuales influjos y esfuerzo haya ejercido una supremacía tal, que autorice a colocar su nombre como lema de todo el movimiento antiesclavista de nuestro país. Esto se explica naturalmente por las condiciones con que este movimiento se inició y se ha realizado. No tuvo su origen el movimiento abolicionista en las altas cumbres de la política, ni en las regiones donde viven las grandes autoridades científicas; nació en más modesta zona de la sociedad española y fue conquistando poco a poco la opinión general del país la cual obligó después a los partidos políticos, que en un principio menospreciaron este movimiento, a realizar la reforma por medio de disposiciones legislativas”<sup>24</sup>.

El esfuerzo de la Sociedad Abolicionista, y de los hombres que desde ella lucharon para acabar con una infamia de

---

24. Rodríguez, Gabriel: “La idea y el movimiento antiesclavista en España durante el Siglo XIX”, en *La España del Siglo XIX. Colección de conferencias históricas*, T. III, pp. 321-355. Madrid, 1887, p. 323.

siglos, fue reconocida por todos, hasta el punto que así lo hicieron también las Cortes en un largo discurso que Portuondo pronunció en febrero de 1880, con motivo del debate de la Ley de Patronato, y en el que dijo lo siguiente:

“Tengo también el deber de felicitar con todo mi corazón a los fundadores y demás individuos de la Sociedad Abolicionista Española, que tanto han contribuido a preparar la solución de esta magna cuestión, a esos nobles y elevados espíritus, a esos corazones magnánimos, a esas almas grandes, a esas inteligencias que tanto llaman la atención en España y fuera de España... A ella en primer término, a la Sociedad Abolicionista Española, se debe la iniciativa y la propaganda de la abolición de la esclavitud”.

La abolición de la esclavitud, después de los esfuerzos de muchos, llegó como fruta madura. A pesar de que algunos reductos en América se empeñaban en conservarla, la esclavitud había dejado de ser rentable y frenaba más que impulsaba el desarrollo capitalista. Sólo entonces, la esclavitud va a desaparecer en una época tan tardía, de la que solo nos separa poco más de un siglo. Un asunto que desde España se ha estudiado poco, como si se quisiera olvidar. Pero la huella del africano habla por sí sola. Expresivamente en América. Borrosa o casi desaparecida en nuestro país, salvo algunos caracteres étnicos de la gente del sur, como nos llaman por otros parajes.

Una vez más, los intelectuales unidos a gente sencilla y de buena voluntad consiguieron lo que no pudieron o no quisieron los políticos de las Cortes de Cádiz. Hizo falta casi un siglo, pero mereció la pena. La “gran omisión” se había subsanado.